

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de: INTEGRAL WATER PROJECT SOLUCIONES INWATER S.A.

En mi calidad de Comisario de INTEGRAL WATER PROJECT SOLUCIONES INWATER S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmplame informarles que he revisado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Cambios en el Patrimonio por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Trabajo, la Ley de Régimen Tributario Interno entre otros.

En mi opinión. Los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Atentamente;

Carlos Velasco

COMISARIO

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración. la aprobación final del Balance General del HOTEL REAL AUDIENCIA S.A., al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.